MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO SOCIAL

D.S.:29
COP/boo.
03/04/2013

DECRETO ALCALDICIO N° 572 /

LITUECHE, 3 de Abril del 2013.--

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante Informe Social N° 138 de fecha 11 de Marzo del 2013.
- El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 de Diciembre del 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013..
- El Acuerdo N° 4 de fecha 12 de Diciembre del 2012 de la Sesión N° 1 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.
- El Art. N° 13, del Reglamento de Ayudas Sociales , que faculta al Sr. Alcalde para que atendidas las facultades legales de la ley, confiere y teniendo en consideración la situación socioeconómica acreditada en el respectivo Informe, para otorgar ayudas sociales en un monto superior a los establecidos en el Art. 15 de dicho Reglamento.

VISTOS:

. El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; La Resolución N° 15.700 de 16 marzo del 2012 de Contraloría General de la República, Imparte instrucciones en materia de registro de decretos alcaldicios y especialmente sobre: el marco jurídico aplicable, actos administrativos municipales afectos a registro; plazo y forma de remitir los decretos afectos al trámite de registro; excepciones; registro electrónico y cumplimiento y difusión de estas instrucciones. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **OTORGASE**, Ayuda social a Doña HAYDEE AGUIRRE CORTES, Cédula de Identidad N° 13.654.563-9, Domiciliada en el Pasaje Las Violetas N° 77 de la Villa La Esperanza, consistente en útiles Escolares, por un valor de $ 24.930.- (veinticuatro mil novecientos treinta pesos) IVA INLCUIDO.

2. **GENERESE,** Orden de Compra a nombre de Galvarino Farías Cabeza, Cédula de Identidad N° 6.908.039-1 y emítase el cheque al proveedor antes mencionado.

3. **REMITASE**. Copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4. **IMPUTESE**, el presente gasto al ITEM Presupuestario "Asistencia Social para Personas Naturales " 24-01-007.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRRIA
Alcalde

RAE.MSOP.COP.boo..